

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO



LICITACION ABREVIADA No.1/2021

Adquisición de Camioneta 0 km
Pliego de Condiciones Particulares

APERTURA ELECTRONICA

* FECHA: 22 de Septiembre de 2021
* HORA: 15:30

1.	OBJETO	4
1.1	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL VEHICULO A ADQUIRIR	4
1.2	OBLIGACIONES DEL OFERENTE	5
1.3	REQUISITOS MINIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE.....	5
2.	NORMAS APLICABLES.....	5
3.	FORMULACIÓN DE OFERTAS.....	5
4.	PARTICIPANTES.....	5
5.	DE LA PRESENTACION	6
5.1.	Forma de Presentación.....	6
5.2.	Redacción de las Propuestas:	6
5.2.1	Propuesta:	7
5.3.	Documentación a Presentar.....	7
5.4.	Propuesta Económica	8
5.5.	PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	8
5.6.	VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA.....	8
5.7.	CONSULTAS AL PLIEGO Y VISITA.....	9
5.8.	TRIBUTOS	9
5.9.	MODO DE PAGO.....	9
5.10.	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION	9

6.	RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.....	10
6.1.	RECEPCIÓN DE OFERTAS	10
6.2.	ACTO DE APERTURA DE OFERTA	10
6.3.	REQUISITOS DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS	11
7.	DE LA ADJUDICACIÓN	11
7.1.	Criterios de Selección	11
7.2.	Estudio de las Ofertas	12
7.3.	Plazo De Ejecución.....	13
7.4.	Plazo De Garantía Del Buen Funcionamiento.....	13
7.5.	Reserva de Derechos	13
7.6.	MORA	14
7.7.	MULTAS.....	14
7.8.	CAUSALES DE RESCISIÓN.....	14
7.9.	GARANTIA DE SUSTITUCIÓN	14
7.10-	RESPONSAB. X VICIOS OCULTOS DE LA COSA VENDIDA (ARTS. 1686 Y 1696 DEL C.C.).	14
7.11	MODIFICACIÓN DEL PLIEGO PARTICULAR:	15
8.	ANEXO I.....	16
9.	ANEXO II.....	17
10.	ANEXO III.....	18

Licitación Abreviada N° 1/21

Adquisición de Camioneta

Pliego de Condiciones Particulares

1. OBJETO

La Junta Departamental de Cerro Largo (en adelante la Junta) llama a **Licitación Abreviada para la Adquisición de una Camioneta cero Kilómetro (bajo el régimen establecido por la ley 16226 artículo 463)**, según las especificaciones técnicas que se detallan en 1.1..

Se ofrece la ENTREGA como única forma de pago, sin perjuicio de la excepción que se indicará (clausula 5.9), del siguiente vehículo propiedad de la Junta:

- a) Camioneta, marca MAZDA, modelo CX9, SUV, combustible nafta, Motor 2.500 turbo, Padrón No 903424617, Motor N° PY31000932, Chasis: JM7TC4WLAL0322421, Matricula EOF 0147, Año 2020, 7 pasajeros, automática. Se encuentra a la fecha con 3.395 kilómetros recorridos.

1.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL VEHICULO A ADQUIRIR

Se requiere una camioneta cero kilómetros con capacidad mínima de 8 pasajeros. Las ofertas deberán contener la descripción exhaustiva de la unidad.

Características Generales:

Cinco puertas.

Motor nafta.

Deberá contar con aire acondicionado, air bag, ABS y bloqueo centralizado.

Se deberá indicar la cilindrada, potencia y consumo del motor.

Se deberá incluir informaciones velocidad-consumo.

Deberá contar con sistema de luces reglamentario, tercera luz de freno, gato, balizas, extintor manómetro indicador de carga, auxiliar completa armada y herramientas para cambio de ruedas y neumático auxiliar, juego de alfombras de goma (delanteros y traseros).

Debe contar con radio.

Contar con tablero con, por lo menos, los siguientes indicadores:

- a) – odómetro y velocímetro
- b) - indicador de aceite de motor
- c) - indicador de temperatura del agua de refrigeración del motor
- d) - indicador de carga del alternador
- e) - indicador del nivel de combustible en el tanque

f) - indicador para señaleros y luz larga

g) – reloj

1.2. OBLIGACIONES DEL OFERENTE

Todas las características requeridas en el punto 1.1. tendrán carácter de obligatorio para los oferentes, pudiendo la Junta rechazar la oferta si se verifica que no cumple con alguno de ellos, o rescindir contrato según corresponda, sin que ello de lugar a reclamación de clase alguna de parte del proponente.

1.3 REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE

A efectos de presentar la oferta los proponentes deberán estar inscriptos en RUPE.-

2. NORMAS APLICABLES

El presente llamado a Licitación Abreviada es general y de carácter abierto a toda clase de interesados.

Se rige de acuerdo a los siguientes documentos:

- El Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (T.O.C.A.F.).
- El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no Personales.
- El presente Pliego de Condiciones Particulares.
- Anexo I: Formulario de Identificación del oferente.
- Anexo II: Antecedentes comprobables y experiencia de la empresa.
- Anexo III: Recomendaciones sobre la oferta en línea.
- Las aclaraciones que se pudieren realizar luego de emitido el llamado por eventuales consultas de los oferentes acerca del pliego.

3. FORMULACION DE OFERTAS

Las empresas oferentes deberán cotizar en línea a través de la página web de Compras y Contrataciones Estatales www.comprasestatales.gub.uy

4. PARTICIPANTES

Los oferentes deberán ser empresas legalmente constituidas, con domicilio y sede, que giren en el rubro objeto del llamado, con experiencia en el mismo y que cuenten con antecedentes comerciales, debiendo estar al día con DGI y BPS.

Deberán acreditar antecedentes verificables que avalen esta condición, debiendo completar a tales efectos el Anexo II, con antecedentes en materia de venta del objeto del presente llamado. De forma complementaria, se podrán, asimismo, presentar cartas de referencia, debiendo figurar el nombre de la(s) persona(s) de contacto, teléfono y/o mail.

Las empresas oferentes deberán tener capacidad legal para contratar con el Estado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 del TOCAF, así como encontrarse inscriptas en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013 de 21 de mayo de 2013, pudiendo encontrarse al momento de la apertura de ofertas, EN INGRESO o ACTIVO.

5. DE LA PRESENTACION

5.1. FORMA DE PRESENTACIÓN

Las propuestas deberán ser redactadas en forma clara y precisa, en idioma español, subidas a la web en papel membretado de la firma oferente, todo ello firmado por el oferente o su representante. Deberá estar encuadrada, foliada e indizada en el orden que se indica, la Documentación y la Propuesta Económica referidas en los artículos siguientes. Deberán ser presentadas en forma completa únicamente en línea a través del sitio www.comprasestatales.gub.uy hasta el momento previsto para la apertura.-

5.2. REDACCIÓN DE LAS PROPUESTAS:

La redacción de las propuestas se ajustará a los siguientes requerimientos:

- a) El texto modelo:

Sr/a. Presidente _____
Presente

Sr/a. Presidenta de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Quien suscribe... .. ,

“NN... domiciliado a los efectos legales en la calle...Nº... de la ciudad de en la licitación abreviada Nº... .., se compromete a realizar el suministro licitado de acuerdo a las estipulaciones que se indican en las cláusulas siguientes:

PRIMERA) Objeto de la Licitación, indicando detalladamente sus características.

SEGUNDA) Cotización: de acuerdo a lo establecido y solicitado en los diferentes puntos de esta licitación.

Las ofertas deberán ser expresadas en dólares norteamericanos.

TERCERA) Especificaciones técnicas de las unidades ofrecidas.

CUARTA) Garantías del buen funcionamiento.

QUINTA) Antecedentes del oferente.

SEXTA) Plazo de entrega.

SEPTIMA) Plazo de mantenimiento de la oferta, el que no podrá ser inferior a 60 días corridos.

- b) Declarar conocer y aceptar en todas sus partes el Pliego Particular de Condiciones que rige en la presente Licitación.
- c) Debe declararse expresamente que se acepta el vehículo a entregar por la JUNTA, detallado en el punto **1.a.** como única forma de pago del precio de la nueva unidad detallándose expresamente a que valor será tomado, sin perjuicio de la excepción que se indicará (clausula 5.9).

- d) Se deberá aceptar expresamente que el cambio de la unidad deberá ser simultáneo, a los efectos de no resentir el servicio.
- e) Debe estar firmada por quien corresponda (titular, representante...)

5.2.1 PROPUESTA

- a) La oferta debe brindar información clara y fácilmente legible sobre las características del vehículo solicitado, así como plazo de entrega. Se deberán acompañar asimismo información gráfica, folletos y/o manual con todas las especificaciones técnicas en idioma español en donde se describirán características de los vehículos ofertados (técnicas, carrocería, motor, tapizado, etc) que contribuya a ilustrar adecuadamente. No se considerará ninguna oferta que no presente folletos y/o manual conjuntamente con la misma.
- b) Se deberá indicar, marca, modelo, año y procedencia del vehículo ofrecido, características técnicas, tipo de motor, y todo otro dato que se estime del caso.
- c) Garantías del vehículo ofertado. El vehículo ofertado y sus componentes tendrán garantía de buen funcionamiento y conservación de las unidades, debiendo el oferente especificar el alcance (exigencias, condiciones, etc.) y plazo de las mismas.
- d) El oferente deberá indicar las condiciones en materia de asesoramiento técnico permanente, servicio de reparación y mantenimiento, stock de repuestos, personal de reparaciones, infraestructura, etc.

5.3 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

El oferente deberá adjuntar a la oferta:

- a) Formulario de identificación del oferente conforme al texto del **Anexo 1**, con firma y aclaración de firma, por titular o representante de la empresa acreditado en RUPE.
- b) Especificaciones técnicas del vehículo ofrecido indicando procedencia, manual de funcionamiento y de mantenimiento, así como características del mismo. Folletos en español de los vehículos ofertados (o traducidos).
- c) Antecedentes de la empresa en materia de venta de ítem cotizado, debiendo a tales efectos completar el Anexo II, con firma y aclaración de firma; pudiendo, asimismo, presentar cartas de referencia debidamente firmadas, debiendo contener el nombre de la persona de contacto, teléfono y/o celular y correo electrónico, a fin de poder corroborar la información.
- d) Características de los productos ofertados.
- e) Garantías de los productos ofertados.

La empresa adjudicataria deberá encontrarse activa en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N°155/013 del 21 de mayo de 2013.

5.4. PROPUESTA ECONÓMICA

- a) La oferta se cotizará en dólares estadounidenses y se indicará en números y letras.
- b) La cotización del vehículo a importar deberá realizarse a precio CIF, más el flete y el seguro hasta la recepción provisoria más costos de despacho e importación. Y precio más todos los impuestos.
- c) Se deberá ofertar obligatoriamente precio contado (30 días).
- d) Dicho importe deberá comprender los gastos de pre-entrega y preparación.-
- e) El Organismo se encargará de realizar el trámite de exoneración de gravámenes de importación correspondiente; a tales efectos el adjudicatario deberá emitir al momento de la notificación de la Orden de Compra Factura Proforma u otra documentación requerida para el despacho de la unidad. La factura proforma debe corresponder a su razón social.-

5.5. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por un plazo mínimo de 60 (sesenta días) días calendario a contar desde el día siguiente a la Apertura, a menos que la Junta ya se hubiera expedido respecto del Llamado antes de expirar dicho plazo. El mismo será prorrogado automáticamente por plazos de 30 días calendario, siempre que el oferente no desista en forma expresa y por escrito de su propuesta, vía e-mail a jcerrolargo@hotmail.com, con una antelación mínima de 15 días calendario a la fecha de expiración del plazo original o de las respectivas prórrogas.

No se podrán establecer cláusulas que condicionen el mantenimiento de la oferta en forma alguna o que indiquen otros plazos; caso contrario la Junta, a su exclusivo juicio, podrá desestimar la oferta presentada.

5.6. VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA

Todos los datos indicados por el proponente referente a los elementos ofrecidos tendrán carácter de compromiso, es decir que, si se verifica que los mismos no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Junta podrá rechazarlos de plano invalidando la oferta o rescindiendo el contrato respectivo según corresponda, sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna de parte del proponente.

5.7. CONSULTAS AL PLIEGO Y VISITA

Las solicitudes de aclaración podrán ser formuladas por escrito hasta 5 días antes de la apertura de ofertas y serán remitidas al correo electrónico jcerrolargo@hotmail.com. Vencido dicho plazo, no será obligatorio proporcionar datos aclaratorios. Las consultas deberán ser específicas y serán evacuadas hasta 2 días antes de la apertura de ofertas.-

Todas las comunicaciones y novedades referidas al presente llamado serán publicadas en la página web de Compras y Contrataciones Estatales, www.comprasestatales.gub.uy, siendo responsabilidad de los interesados consultar dicha página para mantenerse informados.

Las visitas para revisión y tasación de la unidad se realizarán de lunes a viernes en el horario de 14 a 18 horas. La coordinación para efectuar la revisión de la unidad podrá efectuarse al teléfono 464-2 22 83 ó (24433) con el Jefe de Área Servicios, en el horario de 14 a 18 horas.

5.8. TRIBUTOS

El oferente desglosará del precio global de la oferta el importe correspondiente a impuestos. Al formular su cotización, el licitante deberá tener presente que todos los tributos, cargas sociales y obligaciones de cualquier naturaleza que graven el objeto del contrato, o se generen a causa o en ocasión de su ejecución, serán de cargo de la empresa adjudicada.

5.9. PAGO

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41 del T.O.C.A.F se establece como única forma de pago la entrega del vehículo ofrecido detallado en el numeral 1-a), propiedad del Organismo mediante el régimen de Permuta o dación en pago, en base a la cotización del oferente de la unidad usada.

En forma excepcional podrá admitirse la siguiente forma de pago: entrega del vehículo ofrecido mediante el régimen de Permuta o dación en pago, en base a la cotización del oferente de la unidad usada, y pago de la diferencia entre la cotización de la unidad usada y la 0 Km incluida en la oferta si la hubiere.

La diferencia que pueda existir de valor entre el vehículo que se entrega y el que se adquiere deberá determinarse claramente entendiéndose que la Administración no abonará ningún otro importe que el expresado.

5.10. SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN

El oferente deberá incluir la posibilidad de realización de los servicios de mantenimiento y reparación en la ciudad de Melo. Indicando a cuál/es talleres mecánicos podrá la Junta dirigirse en la ciudad de Melo a dichos efectos.

6. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

6.1. Recepción de Ofertas

Las ofertas serán recibidas únicamente en línea.

Los oferentes deberán ingresar sus ofertas en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy

No se recibirán ofertas por otra vía.

Se adjunta el Anexo III (Instructivo con recomendaciones sobre la oferta en línea y acceso a los materiales de ayuda disponibles).

Los oferentes deberán presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requerimientos exigidos en el pliego, ya que en caso de faltar, se entenderá que la oferta no cumple con dicho requerimiento, no dando lugar a reclamación alguna por parte del oferente.

Se deberá adjuntar un índice con el nombre de cada uno de los documentos que componen la oferta y una breve descripción de los mismos.

La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivos con formato PDF y Excel cuando corresponda, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

El formulario de identificación del oferente (Anexo I) deberá estar debidamente firmado por el titular, o representante legal de la empresa oferente, con facultades suficientes para ese acto. En tal caso, la representación deberá estar debidamente acreditada en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) con los datos de representantes y documentación de poderes ingresados.

6.2. Acto de Apertura de Ofertas

La apertura de las ofertas se efectuará en forma electrónica, y será automática en la fecha y hora fijada para la apertura que será el día 22 de septiembre 2021 a la hora 15:30. El Acta será remitida por el SICE a la o las direcciones electrónicas previamente registradas por cada oferente en la sección "Comunicación" incluida en "Datos Generales" prevista en la aplicación Registro Único de Proveedores del Estado. El acta de apertura permanecerá asimismo visible para todos los oferentes en la plataforma electrónica.

Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. A partir de la fecha y hora establecidas, las ofertas quedarán accesibles para la Junta Departamental de Cerro Largo, no pudiendo introducirse modificación alguna en las mismas. Asimismo, las ofertas quedarán visibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información que se ingresara en carácter confidencial.

Solo cuando la Administración contratante solicite salvar defectos o carencias de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada. El instructivo de cómo proceder se encuentra en la página web de Compras Estatales.

6.3. Requisitos de Validez de las Ofertas

Adecuación al pliego.

Los oferentes deberán presentar sus propuestas de acuerdo con la forma y condiciones que se establecen en este Pliego, pudiendo agregar otra información complementaria, pero sin omitir ninguna de las exigencias esenciales requeridas.

A estos efectos se consideran esenciales sólo aquellos aspectos cuya omisión pueda alterar o impedir la debida igualdad de los oferentes o la consideración de las propuestas y su adjudicación, de acuerdo con los principios establecidos en el art. 149 del T.O.C.A.F.

La admisión inicial de una propuesta no será obstáculo para su invalidación posterior si se constataron luego defectos que violen los requisitos legales o aquellos esenciales contenidos en el Pliego respectivo.

Las ofertas que contengan apartamientos sustanciales a dichas exigencias no podrán ser consideradas.

Salvo indicación en contrario formulada en la oferta, se entiende que ésta se ajusta a las condiciones contenidas en el pliego de condiciones y que el proponente queda comprometido al total cumplimiento de éstos.

7. DE LA ADJUDICACIÓN

7.1. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los principales factores que se tomarán en cuenta para comparar las ofertas serán las preferencias técnicas (características y calidad), el precio cotizado por unidad 0 km, garantía, la tasación (estimación de valor) por la unidad que se entrega, servicio de reparación y mantenimiento, antecedentes de la empresa, con el Organismo, con la Administración y en plaza, así como toda otra característica de la unidad que suscite su preferencia.

También se tendrá en cuenta en la selección de las ofertas, la propuesta de recambio futuro de la unidad a adquirir, por un vehículo de similares características.

La adjudicación se hará a la oferta que se considere más conveniente para el interés y a las necesidades del servicio de la Junta, sin que sea preciso hacerla a favor de la de menor precio, salvo en identidad de circunstancias y calidad.

COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

Los criterios que utilizará la Administración a efectos de comparar las ofertas serán los siguientes:

- Calidad y características **45%**
- Precio **30%**

Se asignará a la oferta evaluada como la más económica un puntaje de 30 puntos y al resto de las ofertas, en forma inversamente proporcional, un puntaje según el valor de su oferta con respecto a la más económica.

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:

$$\text{Puntaje Cuantitativo} = 30 \times \text{Pb} / \text{Pi}$$

Pb es el valor más bajo entre las ofertas que califican.

Pi es el valor de la propuesta en consideración.

- Antecedentes de la empresa, con el Organismo, con la Administración y la plaza,
 - Antecedentes en RUPE (A)

Se descontarán hasta un máximo de 20 puntos por sanciones registradas en RUPE, en los últimos 5 años, según el siguiente detalle:

- Por Advertencia: - 1 punto por cada uno.
- Por Multa: - 5 puntos por cada uno.
- Por Suspensión: - 10 puntos por cada uno.
- Por Eliminación de un Organismo: - 20 puntos.

Este requisito se verificará exclusivamente en el RUPE.

- Antecedentes de la marca (historia, presencia en plaza y disponibilidad de repuestos), **10%**
- Plazo y condiciones de la garantía **10%**
- Propuesta de recambio de unidad conforme a lo dispuesto en 7.1 y 7.9, **5%**

La información para la evaluación técnica será obtenida de las ofertas, pudiéndose en caso de dudas, solicitarse datos accesorios, quedando su costo a cargo del oferente. Cuando sea pertinente, la Administración podrá utilizar los mecanismos de Mejora de Ofertas o Negociación, de acuerdo a lo previsto por el art. 66 del TOCAF.

7.2. ESTUDIO DE LAS OFERTAS

Habrà una Comisión Asesora de Adjudicaciones, que tendrá por cometido dictaminar e informar sobre la oferta más conveniente.

El dictamen de la Comisión no generará ningún derecho a favor de los oferentes.

La Comisión procederá al estudio de las ofertas proponentes para elaborar el informe correspondiente.

La Comisión podrá aconsejar adjudicar la licitación aún cuando se trate de un solo oferente o podrá aconsejar rechazar todas las propuestas, resolviendo a su juicio sobre la conveniencia de la operación.

Una vez elaborado el informe de la Comisión, y evacuadas las vistas en su caso, será elevado a la Comisión de Asuntos Internos, que elaborará un informe que se pondrá a consideración del Plenario para su aprobación. Con el mandato del Plenario el Presidente como ordenador de gastos procederá a la adjudicación definitiva. Pudiendo realizar la adjudicación aún cuando haya un solo proponente o podrá rechazar todas las propuestas, en uso de sus facultades decisorias.

MEJORA DE OFERTAS Y NEGOCIACIONES: Si se presentan dos o más ofertas que reciban calificación similar o que tengan precio similar, de acuerdo con los términos definidos por el Art. N° 66 del T.O.C.A.F., la Comisión Asesora de Adjudicaciones podrá invitar a los oferentes respectivos a mejorar sus ofertas, otorgando un plazo no menor a dos días para presentarlas.

En caso de existir ofertas similares, la Junta podrá entablar negociaciones reservadas y paralelas con aquellos oferentes que precalifiquen a tal efecto, a fin de obtener mejores condiciones en la calidad y/o en el precio.

7.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

La camioneta que se adquiriera será entregada de acuerdo al plazo establecido por la firma. En dicho momento se le hará entrega del vehículo de la Junta.

Se entiende por entrega la efectiva obligación de dar el objeto del contrato por parte de quien la ha asumido contractualmente.

El plazo para la entrega de la mercadería se contará a partir del día siguiente al de la notificación de adjudicación.

Si el contratista no pudiera realizar la entrega dentro del plazo a que se obliga, podrá solicitar prórroga del plazo de entrega, con una antelación de 5 días. Dicha solicitud deberá estar acompañada de la documentación que la justifique.

La Administración podrá, si considera válida la justificación, acordar una prórroga la que será comunicada al proveedor por escrito, donde se expresará la concesión de la prórroga y las nuevas fechas contractuales de entrega.

La notificación de la resolución de adjudicación a la firma adjudicataria, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente a que refieren las disposiciones de este Pliego, siendo las obligaciones y derechos del contratista las que surgen de las normas jurídicas aplicables, los Pliegos, y su oferta.

Las partes acuerdan como medios válidos de notificación: el correo electrónico declarada en el Anexo de Identificación del Oferente, la carta certificada y el telegrama colacionado con aviso de retorno.

7.4. PLAZO DE GARANTÍA DEL BUEN FUNCIONAMIENTO

El vehículo o equipos y sus componentes deberán ser garantizados por su fabricante por el término de 1 año como mínimo a partir de la recepción. Dicho plazo se interrumpirá cada vez que sea solicitado servicio técnico por medio de telegrama colacionado o el correo electrónico declarada en el Anexo de Identificación del Oferente, hasta que la reparación sea aceptada por la Junta. Esta garantía deberá cubrir los riesgos de mal funcionamiento, como consecuencia de desperfectos provenientes de fabricación, diseño inadecuado, etc., obligándose al adjudicatario a su exclusivo costo, del reemplazo del elemento defectuoso o de la unidad completa en el caso de deficiencias graves.

Durante el término de la garantía serán de cuenta de la firma adjudicataria, todos los gastos debidos a revisiones o inspecciones que sean exigidas para la validez de la misma.

7.5. RESERVA DE DERECHOS

La Junta se reserva el derecho de rechazar todas y cada una de las propuestas que se presenten, si razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejan, quedando exonerada de toda responsabilidad por ello.

Además la Junta podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

7.6. MORA

El adjudicatario incurrirá en mora de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna por el solo vencimiento de los términos o por hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado.

La mora del adjudicatario faculta al organismo a dar por rescindido el contrato sin perjuicio del cobro de multas y de los daños y perjuicios que el incumplimiento del adjudicatario le causare.

7.7.- MULTAS

a) El adjudicatario sin perjuicio de la reclamación por los daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento deberá abonar una multa equivalente al 40% del monto total de la adjudicación.

b) La falta de cumplimiento en los plazos y condiciones estipuladas que obedezcan a causas imputables al adjudicatario, generará una multa del 1 (uno)^o/o por cada día de retraso, calculado sobre el monto de la adjudicación no cumplido en tiempo y forma. Excedidos los 10 (diez) días, la Administración podrá declarar rescindido el contrato, con la consiguiente pérdida de la garantía si la hubiere.

7.8- CAUSALES DE RESCISIÓN

La Junta podrá declarar rescindido el contrato, en cualquier tiempo, por incumplimiento del adjudicatario, sin necesidad de intimación previa; y en los siguientes casos, que se enumeran a título enunciativo:

- 1.- Declaración de quiebra, concurso, liquidación o solicitud de concordato.
- 2- Incumplimiento en la entrega del suministro o su sustitución por el adecuado.
- 3.- Mutuo acuerdo.

Las causales enunciadas en los numerales 1 y 2 de este artículo, podrán dar lugar al cobro de la garantía de cumplimiento de contrato, en el caso que hubiera sido constituida la misma.

En caso que el contrato se rescinda previo a iniciarse su ejecución material (entrega de la camioneta), la Junta Departamental de Cerro Largo podrá realizar la adjudicación al siguiente oferente, previa aceptación del mismo.-

7.9- GARANTÍA DE SUSTITUCIÓN

La Junta valorará la presentación de garantía de sustitución de la unidad a adquirir por otro vehículo de similares características, por única vez y sin ningún costo para esta Junta Departamental. A los dos años de entregado los mismos (ó 50.000 kilómetros, lo que ocurra primero); renovándose la garantía en las mismas condiciones que las ofrecidas en la licitación.-

7.10- RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS DE LA COSA VENDIDA (ARTS. 1686 Y 1696 DEL C.C.)

El adjudicatario estará obligado al saneamiento en caso de que el objeto del presente llamado presentare vicios y/o defectos ocultos.

7.11 MODIFICACIÓN DEL PLIEGO PARTICULAR:

La Administración podrá, antes que venza el plazo para la presentación de ofertas, modificar el Pliego Particular ya sea por iniciativa propia o en atención a una consulta u observación formulada por un particular. Todos los interesados serán notificados de las modificaciones introducidas, en un plazo no menor a 2 días antes del término límite para la recepción de las ofertas, a través del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales.

La Administración tendrá la facultad discrecional de prorrogar la fecha u hora de apertura del procedimiento de contratación, a fin de dar a los posibles oferentes tiempo adicional para la preparación de sus ofertas, debiendo comunicarse en la forma señalada en el párrafo anterior.

8 - ANEXO I:

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE	
Lic. Abreviada N°	
Razón Social de la Empresa	<input type="text"/>
Nombre Comercial de la Empresa	<input type="text"/>
R.U.C.	<input type="text"/>
DOMICILIO A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN	
Calle:	N°.....
Localidad:	
Código Postal:	
País:	
Teléfono:	
Fax:	Telefax:
Mail:	
DECLARACIÓN JURADA	
ART. 46 TOCAF	
En relación con la presente Licitación el que suscribe _____, C.I.: _____, en representación de la Empresa _____, en calidad de _____, declara bajo juramento no estar comprendida/o en las causales que expresamente impiden contratar con el Estado, a vía de ejemplo de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 del TOCAF, artículo 290 y 291 de la Constitución de la República y similares, quedando sujeto el firmante a las responsabilidades legales en caso de falsedad (artículo 239 del Código Penal).	
Fecha:.....	
Firma/s:	
Aclaración de firmas:	

9-ANEXO II - Antecedentes comprobables y experiencia anterior de la empresa.

LICITACIÓN ABREVIADA N° 1/2021:

OBJETO: "Adquisición de una Camioneta cero Kilómetros (bajo el régimen establecido por la ley 16226 artículo 463)".

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE	
NOMBRE EMPRESA	
RAZON SOCIAL	
RUT	

EMPRESA	NOMBRE DE PERSONA DE CONTACTO	TELÉFONO o CELULAR DE CONTACTO	E-MAIL DE CONTACTO	NUM LICITACIÓN o ADJUDICACIÓN	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	MONTO CONTRATADO	AÑO DE ADJUDICACIÓN

FIRMA DE REPRESENTANTE
LEGAL:

ACLARACIÓN DE FIRMA:

10- ANEXO III- RECOMENDACIONES SOBRE LA OFERTA EN LÍNEA

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Estar registrado en RUPE es un requisito excluyente para poder ofertar en línea. Si no lo está, recomendamos realizar el procedimiento de inscripción lo antes posible y como primer paso. Para más información de RUPE ver el siguiente Link

[http://comprasestatales.gub.uy/inicio/proveedores/rupe/como-inscribirse/o comunicarse](http://comprasestatales.gub.uy/inicio/proveedores/rupe/como-inscribirse/o%20comunicarse) al (+598) 2604 5360 de lunes a domingo de 8:00 a 21:00 hs.

ATENCIÓN: para poder ofertar es suficiente estar registrado en RUPE en estado EN IN- GRESO.

2. Debe tener contraseña para ingresar al sistema de ofertas en línea. Si no la posee, recomendamos obtenerla tan pronto decida participar en este proceso.

ATENCIÓN: la contraseña de acceso al sistema de oferta en línea no es la misma contra - seña de acceso al RUPE. Se obtiene directamente del sistema y se recibe en el correo electrónico registrado en RUPE. Recomendamos leer el manual y ver el video explicativo sobre el ingreso de ofertas en línea que se encuentra en el sitio web.

3. Al ingresar la oferta económica en línea, deberá especificar el precio, moneda, impuesto, cantidad a ofertar y otra serie de atributos por cada ítem cotizado (presentación, color, etc.). Recomendamos analizar los ítems para los que va a ingresar cotización, para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles.

Si usted desea cotizar algún impuesto, o atributo que no se encuentra disponible en el sistema, deberá comunicarse con la sección Catálogo de ARCE al correo electrónico catalogo@acce.gub.uy para solicitar la inclusión y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

4. Recomendamos preparar los documentos que conformarán la oferta con tiempo. Es de suma importancia que separe la parte confidencial de la no confidencial. Tenga en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.

5. Ingresar su cotización lo antes posible para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. De hacerlo a último momento pueden ocurrir imprevistos, como fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc., que no se podrán solucionar instantáneamente.

6. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ver, modificar y hasta eliminar su oferta, dado que solamente está disponible el acceso a ella con su clave.

A la hora establecida para la apertura usted ya no podrá modificar ni eliminar los datos y documentos ingresados al sistema. La oferta económica y los documentos no confidenciales quedarán disponibles para la Administración y los restantes oferentes. Los documentos confidenciales solo quedarán disponibles para la Administración.

7. Por cualquier duda o consulta, comunicarse con Atención a Usuarios de ARCE al (+598) 2604 5360 de lunes a domingos 8 a 21 hs, o a través del correo compras@arce.gub.uy.